



1. Respecto de la aprobación del expediente técnico de obra de diseño y construcción que se señala en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ¿cuál es el enunciado correcto?
- A) Concluida la elaboración del expediente técnico de obra, el supervisor cuenta con un plazo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de su recepción para remitir a la entidad un informe en el que se pronuncie sobre la viabilidad de su aprobación. \*
  - B) La entidad cuenta con quince (15) días hábiles para emitir y notificar al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la aprobación del expediente técnico.
  - C) El titular de la entidad no puede delegar la facultad de aprobar los expedientes técnicos.
  - D) Por única vez, se puede autorizar la aprobación de prestaciones adicionales por deficiencias o errores del expediente técnico de obra con la finalidad de evitar la resolución del contrato.

Referencia bibliográfica: Artículo 219 del Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado y sus modificatorias

2. ¿Con qué condiciones debe cumplir la contratación de estado a estado?
- A) Indagación de mercado, declaratoria de viabilidad, propuesta de contrato e informe técnico-económico que compare las condiciones ofrecidas por los estados interesados
  - B) Indagación de mercado, informe técnico-económico que señale el sistema de contratación, propuesta de convenio y valor referencial, documentos del procedimiento de selección y declaratoria de viabilidad
  - C) Indagación de mercado, documentos del procedimiento de selección, informe de la oficina de presupuesto o la que señale que se cuenta con el financiamiento necesario para la contratación, valor referencial y declaratoria de viabilidad
  - D) Indagación de mercado, informe técnico-económico que compare las condiciones ofrecidas por los estados interesados, informe de la oficina de presupuesto o la que haga las veces del sector correspondiente, que señale que se cuenta con el financiamiento necesario para la contratación, y declaratoria de viabilidad \*

Referencia bibliográfica: Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, p. 26

3. Indique qué alternativa NO forma parte del contenido del plan de control concurrente.
- A) Datos del proceso
  - B) Procedimientos
  - C) Plan y cronograma \*
  - D) Información administrativa

Referencia bibliográfica: Directiva N°013-2022-CG NORM. 7.1.1.1, literal c



4. Marque cuál NO es un principio del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

- A) Indivisibilidad
- B) Participación
- C) Competencia compartida \*
- D) Complementariedad

Referencia bibliográfica: Reglamento de la Ley 27746 Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. Art. 3 Principios SEIA

5. La directiva de auditoría de cumplimiento es de observancia obligatoria para el personal de las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República,

- A) los órganos de control institucional y las sociedades de auditoría.
- B) los órganos de control institucional y las sociedades de auditoría designadas y contratadas por la CGR. \*
- C) los órganos de control institucional, las sociedades de auditoría y los que presten servicio en la Contraloría bajo la modalidad contractual CAS.
- D) los órganos de control institucional incorporados, las sociedades de auditoría, y los que presten servicio en la Contraloría bajo cualquier modalidad contractual.

Referencia bibliográfica: Directiva 001-2022-CG/NORM, numeral 3

6. Las normas generales de control gubernamental tienen por objeto regular

- A) el desempeño profesional solo del personal de la Contraloría General de la República y el desarrollo técnico de los procedimientos de control.
- B) el desempeño laboral del personal del sistema y el desarrollo eficiente de los procesos y productos de control.
- C) la actuación de los servidores públicos y el desarrollo técnico de los procesos y productos de la entidad bajo control.
- D) el desempeño profesional del personal del sistema y el desarrollo técnico de los procesos y productos de control. \*

Referencia bibliográfica: RC N° 295-2021-CG, Normas Generales de Control Gubernamental, p. 8

1. Respecto de la documentación de auditoría, es INCORRECTO afirmar que

- A) la comisión auditora debe completar la documentación y registro de auditoría luego de aprobado el informe respectivo. \*
- B) se debe documentar, organizar y registrar oportunamente en el sistema establecido de la CGR, la carpeta de servicio, el oficio de acreditación y el plan de auditoría.
- C) la documentación de la auditoría debe ser firmada por el personal encargado de su preparación, revisión y supervisión.
- D) la documentación de la auditoría debe ser completa, clara, comprensible, detallada, legible, ordenada y contener evidencia suficiente y apropiada.

Referencia bibliográfica: MAC, numeral 6.7



2. Respecto de la participación de un experto en la comisión auditora, es correcto asumir que
- A) para su contratación, es necesario evaluar su competencia profesional y dependencia, así como establecer una cláusula de confidencialidad respecto de la información a la que tenga acceso.
  - B) sus informes técnicos son utilizados por la comisión auditora como evidencia suficiente y apropiada que respalde las opiniones o conclusiones del informe de auditoría. \*
  - C) se trata de una persona natural que posee habilidades, conocimiento y experiencia en un campo particular, distinto al de control gubernamental.
  - D) debe cumplir con las disposiciones de las normas generales, así como la normativa que emita la Contraloría en lo que le resulte aplicable.

Referencia bibliográfica: MAC, numeral 6.4.3. ítem 115

3. A fin de comprender la entidad, su entorno y la materia de control, la comisión auditora debe
- A) valorar los riesgos de control y conocer la labor realizada por el órgano de control institucional de la dependencia.
  - B) determinar la materialidad e impacto, evaluar los riesgos de control e identificar a los funcionarios y personal claves.
  - C) determinar la materialidad e importancia, evaluar los elementos de la cultura de integridad, analizar la implementación de políticas de administración de riesgos y mapa de riesgos y conocer la labor del OCI.
  - D) determinar la materialidad, conocer los elementos del ambiente de control, analizar si la entidad implementó un sistema de gestión de riesgos, valorar los riesgos de auditoría, entre otros. \*

Referencia bibliográfica: MAC, numeral 69

4. Se realiza a modo de acompañamiento sistemático, multidisciplinario, evaluando, a través de la aplicación de diversas técnicas, un conjunto de hitos de control de un proceso en curso, de forma ordenada, sucesiva e interconectada, en el momento de su ejecución. Según lo mencionado, se corresponde
- A) al control concurrente. \*
  - B) a la visita de control.
  - C) a la orientación de oficio.
  - D) al servicio de control previo.

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM, numeral 7.1



5. De acuerdo con las Normas Generales de Control Gubernamental, es necesaria la participación de expertos cuando se requiera
- A) personas naturales que posean habilidades, conocimientos y experiencia en un campo especializado del control gubernamental.
  - B) personas naturales o jurídicas que posean habilidades, conocimientos y experiencia en un campo particular distinto al control gubernamental. \*
  - C) profesionales especializados en diversas ramas de ingeniería y control de calidad.
  - D) empresas consultoras para prestar asesoramiento especializado en actividades y servicios de gestión pública.

Referencia bibliográfica: Participación de expertos, Capítulo IV. Normas Comunes a los Servicios de Control de las Normas de Control Gubernamental. RC. N° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021

6. Marque la alternativa que completa el siguiente párrafo: «El control interno posterior es ejercido por \_\_\_\_\_, en función del cumplimiento de las disposiciones establecidas, y por \_\_\_\_\_ evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del Estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos».
- A) los órganos de auditoría interna de las entidades públicas – las dependencias de control de la Contraloría General
  - B) los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor – el Órgano de Control Institucional según sus planes y programas anuales \*
  - C) las unidades orgánicas de las entidades – el Sistema Nacional de Control
  - D) los responsables jerárquicos de las entidades – la Oficina de Auditoría Interna

Referencia bibliográfica: Tercer párrafo del artículo 7° de la Ley N° 27785

7. Uno de los objetivos de la directiva de auditoría de cumplimiento es contar con
- A) las normas y disposiciones para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento en las etapas de ejecución y elaboración de informes.
  - B) las normas y disposiciones para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento en la etapa de planificación de los informes de control.
  - C) los criterios y terminología estándar para la realización de la auditoría de cumplimiento. \*
  - D) los criterios y terminología estándar para la realización de las auditorías de cumplimiento, financiera y desempeño.

Referencia bibliográfica: Directiva 001-2022-CG/NORM, numeral 2, segundo párrafo

8. Marque cuál es el orden correcto de las fases del ciclo de la inversión.
- A) Programación – formulación – ejecución – funcionamiento \*
  - B) Ejecución – formulación – programación – funcionamiento
  - C) Funcionamiento – ejecución – formulación – programación
  - D) Ejecución – programación – formulación – funcionamiento

Referencia bibliográfica: Decreto Legislativo 1252, Artículo 4



9. En el año 2018, estalló un escándalo que involucró a altas autoridades del sistema de justicia en casos de corrupción. Una medida que se tomó para afrontar esta grave coyuntura fue crear una institución encargada de nombrar, ratificar y destituir a los jueces y fiscales de todos los niveles de la administración de justicia. El nombre de esta es
- A) Consejo Nacional por la Justicia.
  - B) Comisión de Reforma del Sistema de Justicia.
  - C) Oficina de Control de la Magistratura.
  - D) Junta Nacional de Justicia. \*

Solución: En el 2019 se creó la Junta Nacional de Justicia (JNJ) como respuesta a los casos de corrupción que involucró a autoridades del sistema de justicia. La JNJ, encargada nombrar, ratificar y destituir a los jueces y fiscales, reemplazó al Consejo Nacional de la Magistratura. Su creación debía iniciar una profunda transformación del sistema judicial.

10. Marque la alternativa que NO es una función del Tribunal de Contrataciones del Estado.
- A) Aplicar las sanciones de multa, inhabilitación temporal y definitiva a los proveedores, participantes, postores, contratistas, residentes y supervisores de obra, según corresponda para cada caso
  - B) Fiscalizar todos los procesos de selección \*
  - C) Aplicar multas a las entidades cuando actúen como proveedor
  - D) Resolver, de ser el caso, las controversias que surjan entre las entidades, los participantes y los postores durante el procedimiento de selección

Referencia bibliográfica: Artículo 59, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

11. Para evaluar el diseño, implementación y efectividad de los controles internos, y con base en los riesgos inherentes determinados, la comisión auditora debe identificar y comprender los controles y evaluar su diseño mediante la aplicación de
- A) pruebas de recorrido. \*
  - B) pruebas de detalle.
  - C) pruebas sustantivas.
  - D) prácticas de auditoría.

Referencia bibliográfica: MAC, numeral 7.4, ítem 74



**12.** Son aquellos aseguramientos de carácter incondicional y de ejecución inmediata otorgados y contratados por el Estado con el fin de respaldar las obligaciones de la contraparte en la entidad pública titular del proyecto, derivadas de préstamos o bonos emitidos para financiar los proyectos o para respaldar obligaciones de pago del Estado, en el marco del sistema nacional de endeudamiento. Lo señalado anteriormente corresponde a la definición de

- A) garantías económicas.
- B) cartas fianza emitidas por alguna entidad financiera bajo la supervisión de la SBS.
- C) garantías financieras. \*
- D) cartas de línea de crédito emitidas por alguna entidad financiera bajo la supervisión de la SBS.

Referencia bibliográfica: Numeral 6.1 *Definiciones* de la Directiva N° 017-2022-CG/GMPL, Directiva Interna que establece Disposiciones Complementarias de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión de control concurrente, aprobada por Resolución de Contraloría N° 275-2022/CG

**13.** El operativo de control simultáneo se ejecuta empleando la modalidad de

- A) control concurrente.
- B) visita de control. \*
- C) orientación de oficio.
- D) visita preventiva.

Referencia bibliográfica: Numeral 7,4, Disposiciones Específicas, Operativo de Control Simultáneo de la Versión Integrada de la Directiva N° 002-2010-CG/NORM.RC. N° 115-2018-CG de 28 de marzo de 2019 y modificatorias

**14.** Respecto a las actividades de la etapa de ejecución de la auditoría de cumplimiento, marque la opción que NO corresponde.

- A) Desarrollar los procedimientos de auditoría
- B) Determinar las desviaciones de cumplimiento
- C) Evaluar los comentarios o aclaraciones
- D) Formular la carpeta de servicio \*

Referencia bibliográfica: Numeral 81, Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento - Directiva N° 001-2022-CG/NORM. RC. N° 001-2022-CG de 7 de enero de 2022